



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°02-2023-DRAL/OEC

ADQUISICION DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PUESTO EN OBRA PARA LOS TRABAJOS DE RESERVORIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE QUICHUA PISUPAMPA, DISTRITO DE ANDAJES - OYON - LIMA".

En la ciudad de Huacho, a las 09:00 p.m. del día 31 de marzo del año 2023, en las instalaciones del Área de Logística de la Dirección Regional de Agricultura de Lima (DRAL); el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado con Formato N° 04, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección denominado **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-DRAL/OEC/ ADQUISICION DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PUESTO EN OBRA PARA LOS TRABAJOS DE RESERVORIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE QUICHUA PISUPAMPA, DISTRITO DE ANDAJES - OYON - LIMA".**

Con fecha 29 de marzo se realizó la notificación mediante acta de subsanación de oferta, de acuerdo al numeral 60.1 del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones a el postor:

1. COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L - COPCOGE E.I.R.L

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a evaluar las ofertas del procedimiento de selección, y a revisar los documentos que contienen a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación obligatoria establecidos en el numeral 2.2.1 de las bases del Procedimiento de Selección

PARTICIPANTE: COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L - COPCOGE E.I.R.L

De la subsanación realizada por el postor CUMPLE con la forma de presentación de oferta, asimismo, con lo exigido en los documentos de presentación obligatoria previsto en las bases, por lo que su oferta es considerada **ADMITIDA**.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede al Otorgamiento de la Buena Pro en acto privado, teniendo en cuenta la **DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** que indica textualmente: "Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección"; quedando el orden de prelación según el siguiente detalle:

ITEM I - PIEDRA CHANCADA DE 1/2"

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	MONTO OFERTADO
1	20600398106	CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS RUBIO E.I.R.L.	S/ 134,980.00
2	20523535308	COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L - COPCOGE E.I.R.L.	S/ 138,469.50

De acuerdo a la **DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** que indica textualmente: "Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según



corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección"; el haber quedado admitida un solo postor el Ítem.

RESULTADOS:

Según resultados obtenido y habiendo verificado que existe como mínimo 02 ofertas validas, el postor **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS RUBIO E.I.R.L.**, con RUC: 20600398106, quien obtuvo el primer lugar en el periodo de lances, cumple con la documentación requerida en las bases y con la oferta valida, ofertando un monto de **S/ 134,980.00 (Ciento treinta y cuatro mil novecientos ochenta con 00/100 Soles)**, por lo que se le da como postor ganador del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-DRAL/OEC**, primera convocatoria **ADQUISICION DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PUESTO EN OBRA PARA LOS TRABAJOS DE RESERVORIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE QUICHUA PISUPAMPA, DISTRITO DE ANDAJES - OYON - LIMA"**.

El órgano encargado de las contrataciones, a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente procedimiento de selección da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 10:30 horas del día 31 de marzo del 2023, a su vez autorizan para que los resultados de este acto sean publicados en la plataforma del SEACE.



LIC. OSWALDO EDDY LOZA LLANOS
Órgano Encargado de Contrataciones



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°02-2023-DRAL/OEC

ADQUISICION DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PUESTO EN OBRA PARA LOS TRABAJOS DE RESERVORIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE QUICHUA PISUPAMPA, DISTRITO DE ANDAJES – OYON – LIMA".

En la ciudad de Huacho, a las 08:00 p.m. del día 29 de marzo del año 2023, en las instalaciones del Área de Logística de la Dirección Regional de Agricultura de Lima (DRAL); el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado con Formato N° 04, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección denominado **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-DRAL/OEC/:** **ADQUISICION DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PUESTO EN OBRA PARA LOS TRABAJOS DE RESERVORIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE QUICHUA PISUPAMPA, DISTRITO DE ANDAJES – OYON – LIMA".**

El Órgano Encargado de Contrataciones da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

PARTICIPANTES REGISTRADOS:

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del **SEACE 3.0** los participantes, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura	SIE-SIE-2-2023-DRAL/OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2 PUESTO EN OBRA PARA TRABAJOS DE RESERVIRIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUICHUA PISUPAMPA, DISTRITO DE ANDAJES - OYON - LIMA
Número de Contratación	REGION LIMA - AGRICULTURA-2023-493

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] v

Participante: [Selección] v

[Borrar] [Limpiar]

[Mostrar]

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adhesión	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20408105448	GOANDARO S.A.C.	22/03/2023	Válido		22/03/2023	20408105448	
2	Proveedor con RUC	20445387925	COMERCIALIZACION SOL Y MAR E.I.R.L.	21/03/2023	Válido		21/03/2023	20445387925	
3	Proveedor con RUC	20523535308	COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L. - COPEGE E.I.R.L.	25/03/2023	Válido		25/03/2023	20523535308	
4	Proveedor con RUC	20541636901	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EN GENERAL MATIUS S.A.C.	21/03/2023	Válido		21/03/2023	20541636901	
5	Proveedor con RUC	20600398106	CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS RUBIO E.I.R.L.	21/03/2023	Válido		21/03/2023	20600398106	
6	Proveedor con RUC	20601097789	PROYECTOS E INGENIERIA DEL NORTE S.A.C. - PROINHORT S.A.C.	22/03/2023	Válido		22/03/2023	20601097789	
7	Proveedor con RUC	20601373581	GEOMASTER PERU S.A.C.	26/03/2023	Válido		26/03/2023	20601373581	
8	Proveedor con RUC	20602940340	PROYECTOS E INVERSIONES YAZUHI S.A.C.	21/03/2023	Válido		21/03/2023	20602940340	



De los participantes registrados, dos (2) postores presentaron sus propuestas para el presente procedimiento de selección que a continuación se detalla:



Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS		
Nonanciatoria	SIE-SIE-2-2023-DRA/OEC-1		
Nro. de convocatoria	1		
Objeto de contratación	Bien		
Descripción del objeto	ADQUISICION DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2 PUESTO EN OBRA PARA TRABAJOS DE RESERVIRO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR OUCHHUA PISUFAMPA, DISTRITO DE ANDAJES - OYON - LIMA		
Número de Contratación	REGION LIMA - AGRICULTURA-2023-493		

Búsqueda de propuestas			
Estado de registro	[Seleccione]	Postor	RUC/Código
Estado de la propuesta	[Seleccione]		

Nº	RUC	Nombre del postor	Fecha de registro	Hora de registro	RUC/Código	Fecha de oferta	Hora de oferta	Estado	Valida
1	20600398106	CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS RUBIO E.I.R.L.	27/03/2023	18:45:25	20600398106	27/03/2023	18:46:18	Enviado	Valida
2	20523535308	COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L. - COPCOGE E.I.R.L.	28/03/2023	19:43:24	20523535308	28/03/2023	19:44:15	Enviado	Valida

Acto seguido se procedió a visualizar el reporte del procedimiento generado por el SEACE 3.0.

ITEM I – PIEDRA CHANCADA DE 1/2

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-2-2023-DRA/OEC-1

Entidad convocante		GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS			
No Item		1			
Descripción del Item		PIEDRA ZARANDADA DE 1/2 in			
Moneda		Soles			
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta		
1	20600398106	CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS RUBIO E.I.R.L.	134980		
2	20523535308	COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L. - COPCOGE E.I.R.L.	138469.5		

El Órgano Encargado de las Contrataciones hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo N° 2 de la Ley N° 30225 – Principio que rigen las contrataciones de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

A continuación, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a evaluar las ofertas del procedimiento de selección, y a revisar los documentos que contienen a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación obligatoria establecidos en el numeral 2.2.1 de las bases del Procedimiento de Selección.

PARTICIPANTE: CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS RUBIO E.I.R.L., de la presentación de la oferta se evidencia que el postor cumple en todos los extremos con la documentación obligatoria.

PARTICIPANTE: COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L. – COPCOGE E.I.R.L., de la presentación de su propuesta, se observó que no presenta la foliación establecida en el numeral 1.4 Registro de Ofertas del Capítulo I de las bases del proceso de selección. De acuerdo al numeral 60.1 del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones solicita a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados. En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado se le concede el plazo de un (1) día hábil para subsanar la observación manifestada de conformidad con el numeral 60.5 del artículo 60 del reglamento.

Se acuerdo que se solicitara la subsanación a través del seace, por ello se posterga la evaluación de las ofertas para el día 31 de marzo del 2023.



LIC. OSWALDO EDDY LOZA LLANOS
Órgano Encargado de Contrataciones